

SANTA CRUZ, 08 de Abril de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir un notebook para trabajo de programa Más Adultos Mayores Autovalentes del CESFAM de Santa Cruz.
Que, esta compra de insumos se financiará con cargo al Programa Más Adultos Mayores Autovalentes.

DECRETO :

1.- Adquisición de un notebook, según CONVENIO MARCO, a las siguientes empresas: **ARTEC INVERSIONES LTDA., rut: según orden de compra N° 3864-128-CM16, por un monto de U\$ 712,50 IVA incluido.** Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)